



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO VICEPRESIDENCIAS

Resolución nº 7100, de 21 de noviembre de 2025, relativa al nombramiento de Vicepresidentes.

D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, con fecha 21 de noviembre de 2025, y número de registro 7100, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Constituida la Corporación en sesión de 13 de julio de 2023 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Ante la renuncia formal a su condición de Diputado Provincial de D. Nicolás José Navarro Díaz, de la que tuvo conocimiento el Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 17 de noviembre de 2025, es necesario proceder a una reorganización de las Vicepresidencias.

Vista la Resolución de esta Presidencia por la que se designa a los miembros de la Junta de Gobierno y en orden a la adecuada organización de la misma, así como para el efectivo ejercicio de las competencias asignadas legalmente a ésta y,

Vistos los artículos 34.3 y 35.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 66 a 68 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan el nombramiento y funciones de los Vicepresidentes de la Diputación Provincial.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar Vicepresidentes/as de la Excm. Diputación de Granada a los siguientes señores/as Diputados/as miembros de la Junta de Gobierno:

VICEPRESIDENTA PRIMERA: D^a MARTA NIEVAS BALLESTEROS.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA: D^a MÓNICA CASTILLO DE LA RICA.

VICEPRESIDENTE TERCERO: D^a JOSÉ ERIC ESCOBEDO JIMÉNEZ.

VICEPRESIDENTE CUARTO: D. JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ DOMINGUEZ.

VICEPRESIDENTE QUINTO: D. ANTONIO MANCILLA MANCILLA.

SEGUNDO.- Los nombramientos sustituirán, por orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Presidente, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y especialmente en el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Del nombramiento que antecede se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente al designado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Granada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

En Granada, a fecha de firma electrónica.

Firmado por: D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA